



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 058

(2024-02-07)

“Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo segundo de las Resoluciones Nos. 492 de 2023, 584 de 2023, 589 de 2023, y 050 de 2024, por medio de las cuales se conformaron Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología – INM”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006 y el numeral 15, artículo 4 del Decreto 062 de 2021 que modificó el artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 y el Decreto 063 de 2021, la Dirección General creó grupos internos de trabajo en la Secretaría General, en la Oficina Asesora de Planeación y en la Subdirección de Metrología Química y Biología, a través de las resoluciones Nos. 490 de 2023, 581 de 2023, 589 de 2023 y 050 de 2024, respectivamente.

Como consecuencia de lo anterior, se expidieron las siguientes resoluciones, a través de las cuales se conformaron los Grupos Internos de Trabajo correspondientes:

- Resolución No. 492 del 02 de octubre de 2023, por medio de la cual se conformaron en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología – INM, los grupos internos de trabajo que se relacionan a continuación:
 - Grupo interno de trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.
 - Grupo interno de trabajo de Gestión Financiera
- Resolución No. 584 del 28 de noviembre de 2023 a través de la cual se conformó el Grupo Interno de Trabajo de gestión de Talento Humano de la Secretaría General.
- Resolución No. 589 del 30 de noviembre de 2023 mediante la cual se conformó el Grupo Interno de Trabajo del Sistema Integrado de Gestión en la Oficina Asesora de Planeación del INM.
- Resolución No. 050 del 31 de enero de 2024, por medio de la cual se conformaron en la Subdirección de Metrología Química y Biología del INM, los grupos internos de trabajo que se relacionan a continuación:
 - Grupo interno de trabajo de Metrología en Alimentos (GMA)
 - Grupo interno de trabajo de Metrología en Salud (GMS)
 - Grupo interno de trabajo de Metrología en Medio Ambiente (GMMA)
 - Grupo interno de trabajo de Metrología en Materiales y Energía (GMME)
 - Grupo interno de trabajo de Confirmación Metrológica en Química y Biología (GCMQB)

Que además de indicar los empleos que forman parte de cada uno de los grupos, en las resoluciones señaladas se especificaron los cargos que se desempeñarán como coordinadores de los grupos internos de trabajo referidos, indicando que recibirán un reconocimiento por coordinación equivalente al porcentaje definido en el artículo 15 del Decreto 0905 de 2 de junio de 2023 o las normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen, sustituyan y/o complementen, sin embargo, no se indicaron cuáles son las

Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo segundo de las Resoluciones Nos. 492 de 2023, 584 de 2023, 589 de 2023, y 050 de 2024, por medio de las cuales se conformaron Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología – INM

actividades a su cargo, razón por la cual se encuentra necesario adicionar los actos administrativos anotados, señalando de manera general cuáles son las actividades que deben desempeñar los coordinadores.

En este sentido, se procederá a adicionar un párrafo al artículo segundo de las Resoluciones Nos. 492 de 2023, 584 de 2023, 589 de 2023, y 050 de 2024.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el siguiente párrafo al artículo segundo de la Resolución No. 492 de 2023, de la Resolución No. 584 de 2023, de la Resolución No. 589 de 2023, y de la Resolución No. 050 de 2024, así:

“PARPAGRAFO TERCERO: *Los coordinadores deben realizar todas las actividades de coordinación, orientación, ejecución y supervisión que sean necesarias para llevar a cabo las funciones que son asignadas su grupo interno de trabajo, según lo dispuesto en el acto administrativo de creación. De igual forma, deben apoyar a su jefe inmediato en todas las etapas que forman parte de la evaluación de los funcionarios de su Grupo Interno de Trabajo.”*


ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 492 de 2023, 584 de 2023, 589 de 2023, y 050 de 2024, permanecen vigentes y no se modifican en su contenido.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General, de la Oficina Asesora de Planeación y de la Subdirección de Metrología Química y Biología, conformados mediante las Resoluciones Nos. 492 de 2023, 584 de 2023, 589 de 2023, y 050 de 2024, así como a los jefes y/o subdirectores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2024.

 Firmado digitalmente
por María del
RosarioGonzález
Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó: Natalia Ortiz Valencia – Asesora Jurídica Dirección General
Aprobó: Jose Álvaro Bermúdez Aguilar – Secretario General